



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

C. ANUNCIOS

C.2. Otros Anuncios Oficiales

AYUNTAMIENTO DE SANCHONUÑO (SEGOVIA)

INFORMACIÓN pública relativa a la solicitud de autorización de uso excepcional de suelo rústico, licencia urbanística y ambiental para la ejecución del proyecto de reforma de la línea eléctrica de alta tensión subterránea 15 kv, para el suministro a una industria agroalimentaria, en la carretera de Segovia n.º 48, en el término municipal de Sanchonuño (Segovia). Expte.: G-177/2019.

Por este Ayuntamiento se está tramitando autorización de uso excepcional de suelo rústico y la correspondiente licencia urbanística y ambiental para ejecutar «Proyecto de reforma de línea eléctrica de alta tensión subterránea 15 kv para suministro a industria agroalimentaria Sanchonuño (Segovia)»,

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 307.3 y 432 del Decreto 22/2004, de 29 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, y del D.L. 1/2015 texto refundido de la Ley de Prevención Ambiental de Castilla y León, se somete a información pública, mediante la publicación del presente anuncio:

- 1.– *Órgano que acuerda la información pública:* Alcaldía.
- 2.– *Fecha del Acuerdo:* 09/05/2019.
- 3.– *Expediente sometido a información pública:* Autorización de uso excepcional de suelo rústico y la correspondiente licencia urbanística y ambiental para ejecutar «Proyecto de reforma de línea eléctrica de alta tensión subterránea 15 kv para suministro a industria agroalimentaria Sanchonuño (Segovia)», en carretera de Segovia, número 48.
- 4.– *Identidad del Promotor:* Ultracongelados del Duero, S.L.
- 5.– *Duración del período de información pública:* Por el plazo de veinte días, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial de Castilla y León.
- 6.– *Lugar, horarios y Página WEB para la consulta del expediente:* De lunes a viernes de 09.00 a 14.00 horas en el Ayuntamiento sito en Plaza Mayor, n.º 1 de Sanchonuño, y en: <http://sanchonuno.sedelectronica.es>.
- 7.– La consulta es total.



Durante dicho plazo, con el horario y lugar indicado, así como los registros establecidos en los lugares establecidos en el artículo 16.4 Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se podrá formular las alegaciones, sugerencias y presentar cualesquiera otros documentos que se consideren oportunos.

Sanchonuño, 11 de diciembre de 2019.

El Alcalde,

Fdo.: CARLOS ENRIQUE FUENTES PASCUAL